



### Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Sevilla
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Sevilla
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Nota: La implantación de este Máster supone la extinción del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Dirección de Empresas por la Universidad de Sevilla-Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (ID: 4312178-41008337).

Se proponen además recomendaciones para contribuir a la constante mejora del Título.

#### **Justificación:**

##### **Criterio 1. Descripción del Título**

La denominación propuesta se estima adecuada.

Se aporta la normativa de permanencia, que es común para todos los títulos de la



Universidad y se estima adecuada.

### **Criterio 2. Justificación**

Se justifica el interés profesional del Título aportando datos sobre necesidades empresariales y la empleabilidad potencial de los egresados.

Se ha realizado un estudio de referentes externos nacionales, destacando las diferencias con otros másteres de la Universidad de Sevilla. Se han tenido también en cuenta referentes externos internacionales.

Se han aplicado procedimientos de consulta internos y externos que se estiman adecuados.

### **Criterio 3. Competencias**

Se han definido competencias generales y específicas, estimándose estas adecuadas y evaluables.

### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se describen los sistemas de información, acogida y orientación de la Universidad de Sevilla que están a disposición del Máster y se define el perfil de ingreso recomendado. Se estiman en todos los casos adecuados.

Aunque no específicos del Master, se contemplan mecanismos apropiados de apoyo y orientación para los estudiantes.

Los criterios que se aplicarán para seleccionar a los estudiantes de nuevo ingreso se establecen de forma clara y concisa.

Se incorporan los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos vigentes en la Universidad de Sevilla.

A pesar de que se contempla un perfil de ingreso muy variado, no se establecen complementos formativos.

### **RECOMENDACIÓN DE ESPECIAL SEGUIMIENTO:**

1. Puesto que las titulaciones de acceso pueden ser muy diversas, se recomienda, en los primeros años de implantación, hacer un seguimiento exhaustivo de los estudiantes de titulaciones menos afines, valorar la posibilidad de incorporar complementos formativos



y analizar este aspecto en los futuros autoinformes de seguimiento.

#### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

El plan de estudios se estructura en módulos y asignaturas. Para cada uno de los módulos se establece su carácter, las competencias que trabajan, las actividades formativas, las metodologías docentes, los sistemas de evaluación y la lengua en que se imparte. Además, se establece la distribución de asignaturas que lo componen.

Se aporta información sobre la movilidad de estudiantes propios y de acogida.

Se describen los mecanismos de los mecanismos de coordinación docente del Título.

#### **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

Se especifica el personal académico vinculado al Título, el cual se considera adecuado. Todos los profesores implicados en la orientación investigadora cuentan con al menos un sexenio.

Se especifica el personal de apoyo disponible, el cual se estima adecuado.

#### **Criterio 7. Recursos materiales y servicios**

Se describen los medios materiales y servicios disponibles, los cuales se estiman adecuados.

Se listan las empresas con las que actualmente se tiene convenio de prácticas. Se ajustan a las necesidades del Título.

Se especifican los procedimientos aplicables para la revisión, mantenimiento o actualización de materiales y servicios.

#### **Criterio 8. Resultados previstos**

Se ha realizado una estimación de indicadores que incluye las tasas de graduación, abandono y eficiencia y se incluyen otros indicadores como la tasa de rendimiento. Estas se encuentran justificadas adecuadamente.



Se ha definido un procedimiento de evaluación y mejora del rendimiento académico.

**Criterio 9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad**

El Título incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios que es satisfactorio y que permite recoger información de todos los procedimientos establecidos.

**Criterio 10. Calendario de implantación**

Establece un calendario de implantación y procedimiento de adaptación.

En Córdoba, a 17/07/2017

EL DIRECTOR  
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro